



OPTIMIZA FACTURACIÓN CON VERIFACTU ALLCLOUD

La solución definitiva para cumplir con la normativa del sistema VeriFactu. Compatible con Microsoft Dynamics 365 Business Central o como herramienta independiente.



info@allcloud.es



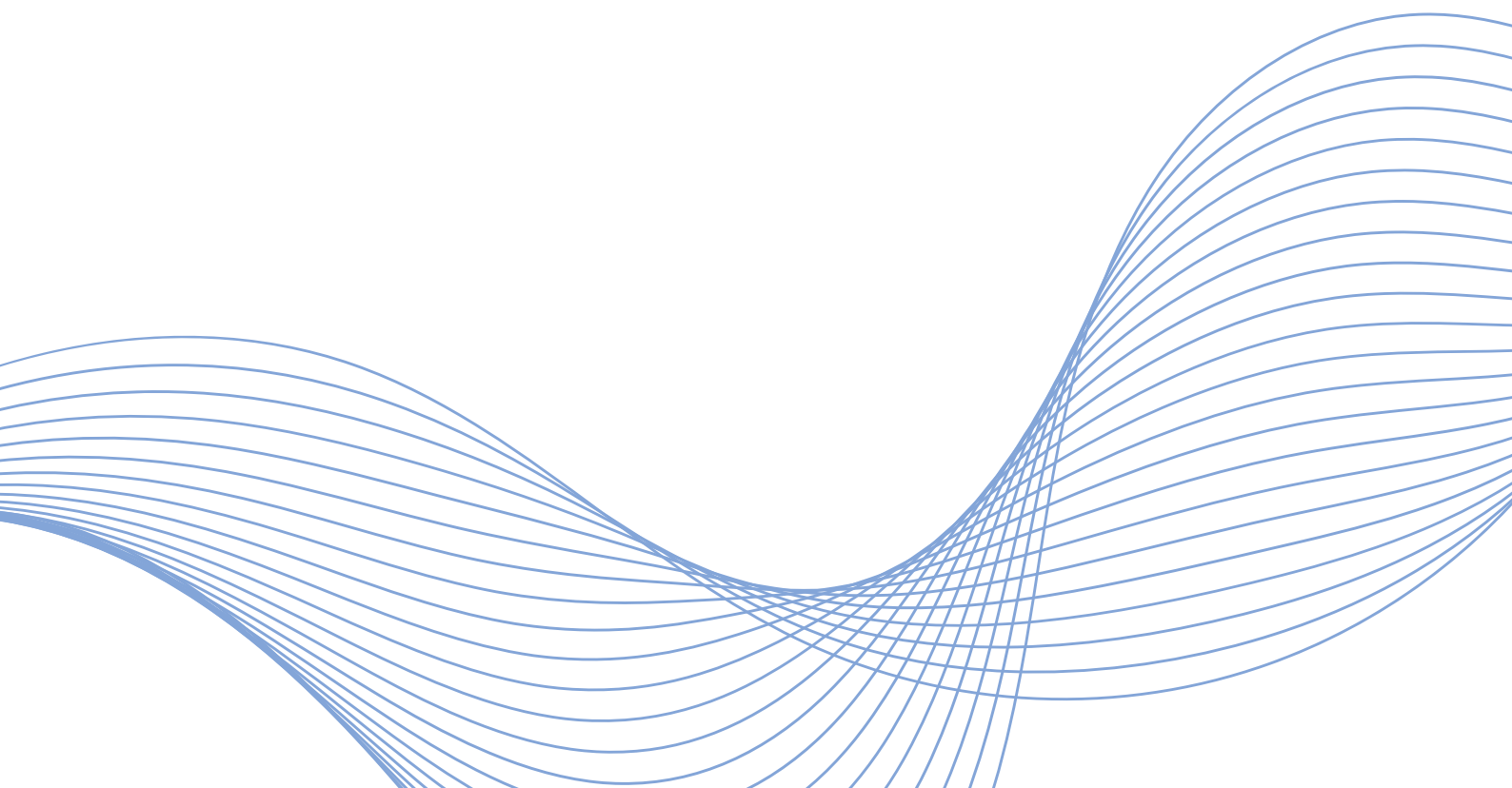
91 084 02 17



allcloud.es

Índice

Introducción	03
¿Qué es Verifactu?	03
¿Cómo All Cloud puede ayudarte?	09
Preguntas frecuentes	12
Da el siguiente paso hacia el cumplimiento Verifactu	14



► INTRODUCCIÓN

En **All Cloud**, comprendemos la importancia de estar al día con los cambios normativos que afectan a las empresas y profesionales. La implementación de **VeriFactu**, regulada por el **Real Decreto 1007/2023**, supone un cambio significativo en los procesos de facturación en España, y es esencial que todos los negocios estén preparados para su correcta implementación.

Este documento tiene como objetivo explicar de manera completa y detallada todos los aspectos de **VeriFactu**, con especial atención a los plazos actualizados de entrada en vigor y los requisitos técnicos.

¿QUÉ ES VERIFACTU?

VeriFactu es un sistema impulsado por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** que regula los programas informáticos de facturación utilizados por empresarios y profesionales. Su objetivo principal es garantizar la autenticidad, integridad y trazabilidad de las facturas, así como prevenir el fraude fiscal asociado a la ocultación de ventas o ingresos.

Objetivos principales de VeriFactu

1. **Garantizar la integridad de las facturas:** Asegurar que las facturas no puedan ser modificadas una vez emitidas.
2. **Autenticidad del origen:** Confirmar que la factura proviene del emisor declarado.
3. **Trazabilidad de las facturas:** Permitir un seguimiento completo del ciclo de vida de una factura.
4. **Prevención del fraude fiscal:** Prohibir el uso de software que facilite la manipulación o eliminación de registros.
5. **Transparencia y control:** Facilitar la comunicación con la AEAT y asegurar la conformidad fiscal.



¿A QUIÉN AFECTA VERIFACTU?

1. Empresas y profesionales:

- Aquellos cuya facturación anual sea inferior a 6 millones de euros y utilicen software de facturación.
- Exclusiones: Quienes emiten facturas manualmente o están sujetos al Sistema Inmediato de Información (SII).

2. Proveedores de software:

- Las empresas desarrolladoras de software de facturación deben garantizar que sus productos cumplen con los requisitos técnicos y funcionales establecidos por la normativa.

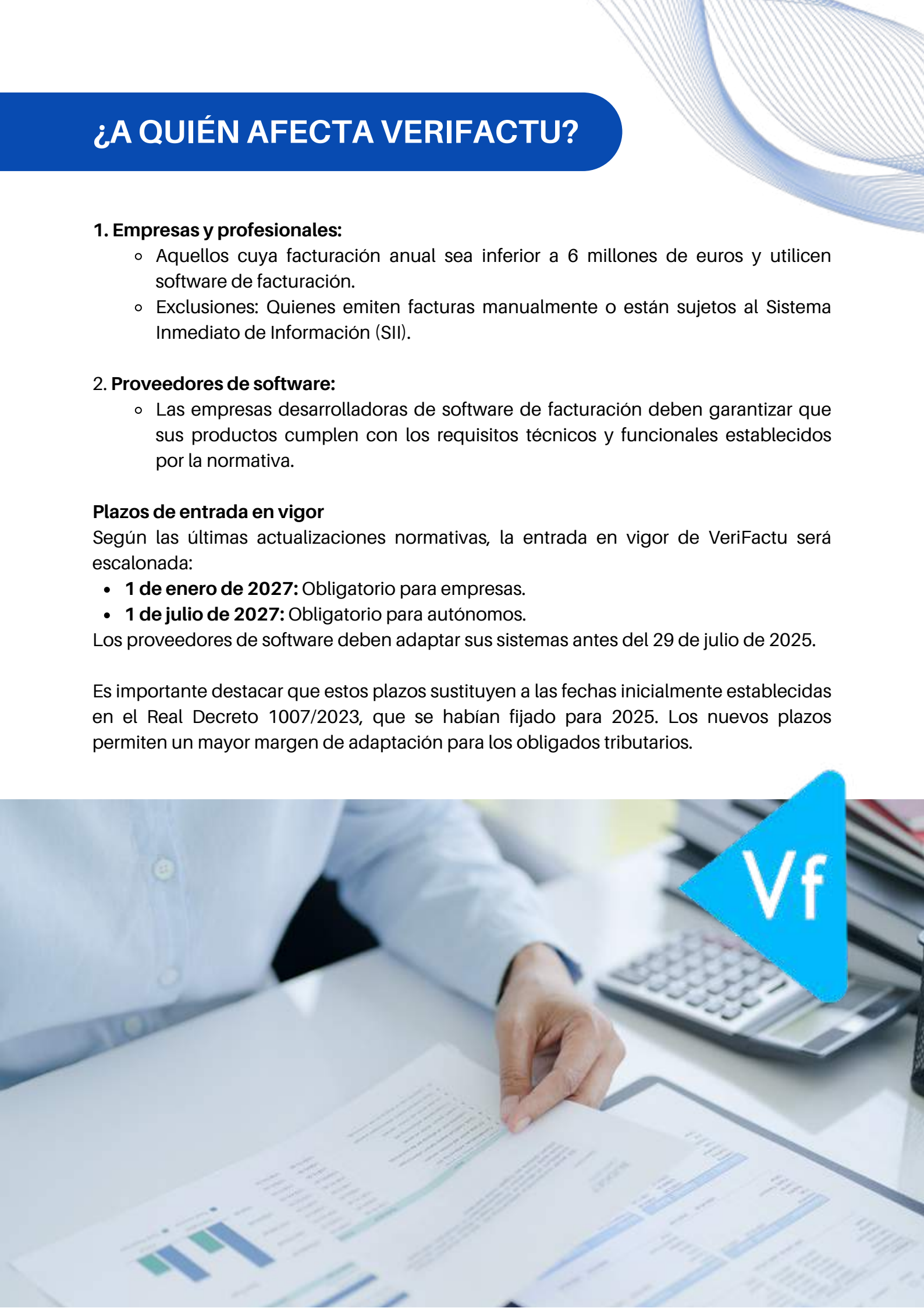
Plazos de entrada en vigor

Según las últimas actualizaciones normativas, la entrada en vigor de VeriFactu será escalonada:

- **1 de enero de 2027:** Obligatorio para empresas.
- **1 de julio de 2027:** Obligatorio para autónomos.

Los proveedores de software deben adaptar sus sistemas antes del 29 de julio de 2025.

Es importante destacar que estos plazos sustituyen a las fechas inicialmente establecidas en el Real Decreto 1007/2023, que se habían fijado para 2025. Los nuevos plazos permiten un mayor margen de adaptación para los obligados tributarios.



Vf

NOVEDADES CLAVE DEL REGLAMENTO VERIFACTU

1. **Código QR obligatorio:** Las facturas deberán incluir un código QR que permita verificar su autenticidad y comprobar que la información ha sido remitida a la AEAT.
2. **Leyenda en las facturas:** Si la factura se comunica a la AEAT, deberá incluir la frase: "Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT" o "VERI*FACTU" únicamente en aquellos casos en los que el sistema informático realice la remisión de todos los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del citado Reglamento.
3. **Registros inalterables:** Los sistemas de facturación deben garantizar que los datos no puedan ser modificados o eliminados tras su emisión.
4. **Sanciones:**
 - Multa de hasta 150.000 euros para proveedores de software que no cumplan con la normativa.
 - Multa de hasta 50.000 euros para usuarios que empleen software no conforme.





DIFERENCIAS ENTRE VERIFACTU Y LA FACTURA ELECTRÓNICA

- **VeriFactu:** Se centra en regular los sistemas informáticos de facturación, garantizando que cumplen con los estándares de seguridad, integridad y trazabilidad.
- **Factura electrónica:** Regula el formato digital de las facturas en transacciones B2B, cuya obligatoriedad será implementada en un futuro mediante normativa específica.

REQUISITOS TÉCNICOS DE VERIFACTU

Los sistemas de facturación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Inalterabilidad de los datos:** Garantizar que una vez emitida, una factura no pueda ser modificada.
2. **Generación de un registro de alta de facturación:** Registrar de forma única cada transacción.
3. **Incorporación de un código QR:** Obligatorio en todas las facturas emitidas bajo VeriFactu. (arts. 5 y 6 del ROF)
4. **Remisión voluntaria a la AEAT:** Los sistemas deben estar preparados para comunicar los registros a la AEAT si el emisor así lo decide.
5. **Adaptación tecnológica:** Compatibilidad con los estándares establecidos por la AEAT.

IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS

1. **Actualización de los sistemas de facturación:** Es imprescindible contar con software que cumpla con los requisitos de VeriFactu.
2. **Formación del personal:** Los empleados deben ser capacitados para utilizar los nuevos sistemas y comprender los cambios normativos.
3. **Planificación anticipada:** Las empresas deben establecer un plan de acción para garantizar el cumplimiento antes de las fechas límite.

RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de las obligaciones de VeriFactu puede resultar en sanciones severas:

- **Proveedores de software:** Multas de hasta 150.000 euros por no adaptar sus productos a los requisitos.
- **Usuarios de software no conforme:** Multas de hasta 50.000 euros por emplear sistemas que no cumplen con la normativa.



CONTENIDO DEL REGISTRO DE FACTURACIÓN DE ALTA

El registro informático de facturación de alta, que no es una factura electrónica, incluirá resumidamente la siguiente información:

1. NIF y nombre y apellidos, razón o denominación social emisor.
2. NIF y nombre y apellidos, razón o denominación social del destinatario de las operaciones. Siempre que la normativa lo exija, incluyendo el número atribuido por su país de residencia.
3. Indicación de si la factura ha sido materialmente expedida por su destinatario o por un tercero. Y, en ese caso, NIF y nombre y apellidos, razón o denominación social del destinatario o tercero expedidor material.
4. El número y, en su caso, serie de la factura.
5. La fecha de expedición de la factura y la fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan en ella, o se haya recibido el pago anticipado, si son distintas a la de expedición de la factura.
6. El tipo de factura expedida, indicando si se trata de una factura completa o simplificada.
7. Si la factura tiene la consideración de rectificativa e identificación de las facturas rectificadas si es preceptivo.
8. Si la factura es emitida en sustitución de facturas simplificadas expedidas con anterioridad y la identificación de estas.
9. La descripción general de las operaciones.
10. El importe total de la factura.
11. Indicación del régimen o regímenes aplicados a las operaciones.
12. Indicación de si el destinatario de la factura es el sujeto pasivo en caso de que sea de aplicación el mecanismo de inversión del sujeto pasivo.
13. La base imponible de las operaciones, el tipo o tipos impositivos aplicados, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido, el tipo o tipos del recargo de equivalencia aplicados, y la cuota del recargo de equivalencia.
14. Si la operación no se encuentra sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, el importe que corresponde a dicha operación y la causa de la no sujeción al impuesto.
15. Cuando no se trate del primer registro de facturación generado por el sistema informático, el número y, en su caso, la serie, así como la fecha de expedición de la factura que consta en el registro de facturación de alta o de anulación, inmediatamente anterior, junto con parte de la huella o «hash» de dicho registro anterior.
16. El código de identificación del sistema informático utilizado, junto con los datos identificativos del productor del citado sistema informático.
17. Fecha, hora, minuto y segundo en que se genere el registro de facturación de alta.
18. Características adicionales que permitan conocer las circunstancias de generación del registro de facturación de alta.



¿CÓMO ALL CLOUD PUEDE AYUDARTE?

En **All Cloud**, comprendemos la importancia de adaptarse a las nuevas normativas fiscales. Por ello, ofrecemos dos soluciones integradas para facilitar el cumplimiento de **Verifactu**:

A. EXTENSIÓN VERIFACTU PARA BUSINESS CENTRAL

La **Extensión Verifactu** es una solución diseñada para empresas que ya utilizan **Microsoft Dynamics 365 Business Central**.

Esta extensión permite:

- **Integración directa con Business Central**, aprovechando sus capacidades contables avanzadas.
- **Envío automático** de las facturas a la AEAT en cumplimiento con Verifactu.
- **Gestión centralizada** de la facturación y contabilidad.

¿Por qué elegir Verifactu AllCloud?

- **Solución completa y especializada:** Nuestra extensión ha sido desarrollada específicamente para cumplir con los requisitos del Sistema Verifactu, asegurando una adaptación precisa y efectiva.
- **Automatización del cumplimiento normativo:** El sistema automatiza la generación, firma y envío de facturas a la AEAT, eliminando la necesidad de procesos manuales y reduciendo el riesgo de errores.
- **Enlace directo con la Agencia Tributaria:** La extensión establece una conexión segura y continua con la AEAT, garantizando el envío automático y en tiempo real de las facturas emitidas.
- **Facilidad de implementación y uso:** Diseñada para ser intuitiva y de fácil adopción, no requiere conocimientos técnicos avanzados, permitiendo una rápida puesta en marcha.

¿Cómo se reconocen las facturas Verifactu?

Las facturas emitidas a través de la Extensión Verifactu presentan características distintivas que garantizan su autenticidad y cumplimiento:

- Código QR
- Referencia al sistema Verifactu
- Envío de información a Hacienda
- Registro de eventos

B. SOLUCIÓN WEB INDEPENDIENTE VERIFACTU ALL CLOUD

La **Solución Web de All Cloud** está pensada para empresas, autónomos y asesores que **no utilizan Business Central**, pero necesitan cumplir con la **normativa Verifactu** de forma ágil, segura y sin complicaciones. Es una plataforma 100% online, accesible desde cualquier dispositivo, y con una interfaz clara e intuitiva que permite controlar todo el proceso de facturación de principio a fin.

Además, la plataforma se encuentra **integrada con Dynamics 365 Business Central**, lo que garantiza procesos contables avanzados y el respaldo de una tecnología de gestión consolidada, sin necesidad de adquirir una licencia propia.

FUNCIONALIDADES CLAVE

Estas son algunas de las tareas que puedes realizar con la **Solución Web de Verifactu All Cloud**:

- **Tu factura, enviada y registrada en la AEAT:** Con unos pocos clics, el sistema valida y remite tus facturas cumpliendo con la normativa.
- **Cumple con la normativa sin complicaciones:** La solución incorpora todas las actualizaciones técnicas y legales del reglamento Verifactu, para que no tengas que preocuparte por nada.
- **Crea y gestiona tus facturas en segundos:** Desde la propia plataforma puedes generar nuevas facturas o subir las que ya tengas.
- **Control total desde un único lugar:** Consulta tu historial, verifica facturas pendientes, revisa errores y descarga cualquier factura.
- **Registra tus clientes y productos fácilmente:** Registra, edita y organiza fácilmente la información de tus clientes y productos, incluyendo formas de pago, direcciones, descripciones, precios, impuestos y otros datos necesarios para generar tus facturas sin esfuerzo.
- **Accede desde cualquier dispositivo:** Funciona en ordenador, tablet o móvil. Solo necesitas conexión a internet.
- **Soporte disponible:** Puedes acceder a asistencia desde la propia plataforma.

PASO A PASO: ¿CÓMO FUNCIONA?

1. **Inicia sesión o regístrate:** Crea tu cuenta con correo y contraseña. El sistema te pedirá tus datos fiscales (nombre, NIF, etc.).
2. **Accede a tu perfil:** Revisa tu información fiscal, añade tus clientes, productos y ajusta tus preferencias de facturación.
3. **¡Sube tus facturas!:** Puedes arrastrar archivos o seleccionarlos desde tu dispositivo. Solo falta verificar los datos registrados, y si todo está correcto, los envía a la AEAT en cumplimiento con Verifactu.
4. **Consulta tu historial y facturas pendientes:** Todas tus facturas aparecen organizadas por fecha, número de factura, cliente e importe. Si alguna contiene errores, verás el motivo en el apartado de facturas pendientes, podrás corregirla y reenviarla.
5. **Crea facturas directamente desde la plataforma:** Rellena los datos del cliente, el concepto, el importe, y haz clic en "Enviar factura". El sistema genera la factura conforme a Verifactu y la remite automáticamente.

¿Qué necesitas para empezar?

- Un certificado digital válido (obligatorio por normativa).
- Correo electrónico y contraseña para registrarte.
- Tus datos fiscales y los de tu empresa.





PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué distingue a VeriFactu de la facturación electrónica tradicional?

- **VeriFactu** es un sistema de la Agencia Tributaria para verificar facturas electrónicas y prevenir el fraude fiscal.
- La **factura electrónica** es un documento digital que certifica una transacción.

2. ¿Qué normativas impactan el funcionamiento de VeriFactu?

- Ley General Tributaria (LGT)
- Reglamento de Facturación (Real Decreto 1619/2012)
- Ley Antifraude (Ley 11/2021, de 9 de julio)
- Proyecto de Real Decreto sobre VeriFactu

3. ¿Cómo se emiten y registran las facturas con el sistema VeriFactu?

El proceso de registro funcionará similar a los sistemas de facturación electrónica actuales, con la opción de enviar las facturas a la AEAT de inmediato.

4. ¿Cuáles son las consecuencias de no adaptarse al sistema VeriFactu?

Si el programa de facturación no cumple con el reglamento de VeriFactu, se aplicará una multa de hasta 50.000 euros por cada año en que se haya usado el software ilegal o modificado uno certificado.



PREGUNTAS FRECUENTES

5. ¿A quién afecta específicamente el sistema VeriFactu?

Las empresas con facturación menor a 6 millones de euros deben cumplir la normativa, excepto las que emiten facturas manualmente o están en el SII. Los proveedores deben garantizar el cumplimiento técnico.

6. ¿Necesito Business Central para usar la solución de All Cloud?

No. All Cloud ofrece dos opciones:

- **Extensión Verifactu para Business Central**, si ya usas Microsoft Dynamics 365 Business Central.
- **Solución Web independiente**, ideal si no tienes Business Central. Es accesible desde cualquier navegador y solo necesitas un certificado digital.

7. ¿Mis datos están seguros?

Sí. Tanto la extensión para Business Central como la solución web cumplen con los estándares más altos de seguridad, cifrado y protección de datos. Además, el sistema está certificado y vinculado directamente con la AEAT.



DA EL SIGUIENTE PASO HACIA EL CUMPLIMIENTO VERIFACTU

En **All Cloud**, ofrecemos servicios personalizados para garantizar que su empresa cumpla con todos los requisitos de VeriFactu:

1. **Diagnóstico inicial:** Evaluamos sus sistemas actuales para identificar áreas de mejora.
2. **Soluciones adaptadas:** Implementamos sistemas de facturación compatibles con VeriFactu.
3. **Capacitación:** Formamos a su equipo en el uso de las nuevas herramientas.
4. **Soporte continuo:** Brindamos asistencia técnica y normativa para garantizar un cumplimiento constante.



¿NECESITAS MÁS INFORMACIÓN O DESEAS CONTRATAR NUESTROS SERVICIOS?

No dudes en ponerte en contacto con nosotros:



Correo electrónico: info@allcloud.es



Teléfono: 91 084 02 17



Sitio web: www.allcloud.es

Estaremos encantados de ayudarte a adaptar tu empresa a las nuevas exigencias fiscales de forma sencilla y eficiente.







Verifactu
AllCloud

OPTIMIZA FACTURACIÓN CON VERIFACTU ALLCLOUD

La solución definitiva para cumplir con la normativa del sistema VeriFactu. Compatible con Microsoft Dynamics 365 Business Central o como herramienta independiente.



info@allcloud.es



91 084 02 17



allcloud.es